

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial que en el anexo se indica.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Director general, Luis Pérez de Cossío.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Ourense. Denominación del puesto: Vicesecretaría, clase primera. Complemento específico anual: 3.664.388 pesetas. Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Secretaría, categoría superior. Publicación íntegra de la convocatoria: Orden de 28 de junio de 2001, de la Consejería de Presidencia y Administración Pública de la Xunta de Galicia.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

16003 *ORDEN de 31 de julio de 2001 por la que se anuncia convocatoria publica para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia y Tecnología (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la empresa privada, en su caso.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantas otras circunstancias estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de julio de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalón de Ocón.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Número de orden: 1. Número de puestos: 1. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información. Denominación del puesto: Jefe Área Programas y Coordinación. Nivel: 29. Complemento específico: 2.646.036. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción (AD, GR, Cuerpo): AE, A. Méritos preferentes: Licenciado/a en Ciencias Económicas. Experiencia en coordinación administrativa. Conocimientos de gestión económica y presupuestaria. Conocimientos de contratación administrativa. Experiencia en materia de asuntos generales.

Número de orden: 2. Número de puestos: 1. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, Administración del Estado en el exterior, Representación Permanente Ciencia y Tecnología, Representación Permanente en la CEE. Denominación del puesto: Coordinador CEE. Nivel: 30. Complemento específico: 2.646.036. Localidad y provincia: Bruselas. Adscripción (AD, GR, Cuerpo): AE, A. Méritos preferentes: Experiencia en el ámbito internacional. Conocimiento profundo de las Instituciones Europeas. Ingeniero Industrial. Conocimientos sólidos del sector industrial y de sus reglamentaciones. Manejo fluido de los idiomas inglés y francés.

16004 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2001, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se anuncia convocatoria publica para cubrir por libre designación puestos de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Resolución podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia y Tecnología (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la empresa privada, en su caso.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Secretario de Estado, Baudilio Tomé Muguza.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Número de orden: 1. Número de puestos: 1. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Secretaría de Estado de Tele-